

Comunicado de Prensa No. 57/2014

México, D.F. a 14 de noviembre de 2014

EL PLENO DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFT ENCARGADOS DE PRESIDIR Y COORDINAR LAS SESIONES Y TRABAJOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PORTABILIDAD

- Designa al Comisionado Fernando Borjón como presidente del Comité Técnico de Portabilidad
- En los próximos cinco días se realizará la primera sesión, en la que deberá abordarse el tema relativo a la definición de los parámetros técnicos para la implementación de las nuevas reglas de portabilidad

En sesión extraordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el día de ayer la designación de los servidores públicos que se encargarán de presidir el Comité Técnico de Portabilidad. Con esta resolución se da cumplimiento a lo previsto en el Transitorio Segundo de las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas el 12 de noviembre del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Como Presidente del Comité se designó al Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, y a Rafael Eslava Herrada como su suplente. En tanto que Felipe Alfonso Hernández Maya será el Secretario Técnico y Nimbe Leonor Ewald Arostegui, será su suplente.

De acuerdo con la Regla 7 de las Reglas de Portabilidad Numérica, el Comité será presidido y coordinado por el IFT, y corresponde al Pleno designar a los servidores públicos que ocuparán los cargos de Presidente y Secretario Técnico de dicho Comité.

Este Comité es un foro técnico de naturaleza consultiva, que también estará integrado por representantes de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y mediante el cual se promueve la eficiencia de la portabilidad y las acciones necesarias para el manejo adecuado de la

Comunicado de Prensa No. 57/2014

numeración y señalización de los servicios de telecomunicaciones que los utilizan. En este grupo se realizarán los trabajos que permitan desarrollar las adecuaciones respectivas y definir los parámetros técnicos que serán aplicables a los procesos de comunicación e intercambio de información entre los sistemas de las empresas que participen en un proceso de portabilidad.

El Presidente del Comité convocará dentro de los cinco días naturales siguientes a su designación, a Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones con numeración asignada para celebrar la primera sesión de trabajo.

De esta manera, el Comité se instaura como el primer ejecutor de las tareas tendientes a la debida implementación de las Reglas de Portabilidad Numérica emitidas por este órgano regulador.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx